



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/005602-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a acciones que cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León ha impulsado para llevar a cabo los puntos de la PNL aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 19 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1005602, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*acciones que cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León ha impulsado para llevar a cabo los puntos de la PNL aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 19 de febrero de 2020*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Empleo e Industria**



- **ANEXO V: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 18 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1005602**

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que la Consejería de la Presidencia no tiene información que aportar.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### **P.E./1005602**

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa lo siguiente:

Con el fin de facilitar la integración social de la población inmigrante en Castilla y León, se han convocado y están en trámite de resolución las subvenciones en materia de inmigración, para la realización de proyectos integrales, dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2021.

Además, próximamente se publicará la convocatoria de las subvenciones en materia de inmigración, para la realización de proyectos interculturales, dirigidas a asociaciones de inmigrantes para el año 2021.



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./1005602**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- En noviembre de 2020, y teniendo en cuenta las reivindicaciones de la Asociación Vecinal “Bailarín Vicente Escudero”, Vadillos-Circular-San Juan en Valladolid, sobre la puesta en uso del inmueble que fue el antiguo cuartel de la Guardia Civil, sito en C/ Silió y Plaza de los Vadillos, propiedad de la Comunidad de Castilla y León, esta consejería procedió a realizar las actuaciones urbanísticas oportunas para la segregación de la parcela que ocupa el inmueble. Una vez obtenida la necesaria licencia de segregación por parte del Ayuntamiento, el resultado son las dos parcelas independientes siguientes:

- Parcela con una superficie de 977,20 metros cuadrados y colindante al Centro de Salud Pilarica-Circular, que se pondrá a disposición de la Gerencia Regional de Salud para que pueda ampliar este centro sanitario.
- Parcela con una superficie de 1.104,05 metros cuadrados, donde se ubica el edificio residencial, que se pondrá a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que pueda realizar actuaciones correspondientes a la ejecución de la política de vivienda competencia de esa consejería.

Actualmente se está pendiente de la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad de las parcelas resultantes.

Esta actuación, dando así cumplimiento a lo recogido en la proposición no de ley PNL/488, aprobada por las Cortes de Castilla y León por unanimidad el 19 de febrero de 2020, incidirá en la mejora y dinamización del entorno urbano de la zona, al darse de acuerdo con las reivindicaciones vecinales un uso público al edificio mencionado, hasta ahora vacío, lo que conllevará una mejora de la calidad de vida de sus vecinos

Segundo.- Desde el Ente Regional de la Energía, en marco del proyecto Europeo PentaHelix que lleva ejecutándose desde el año 2018 y acabará en 2022, se viene fomentando el desarrollo e implementación de Planes de acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

De momento los ayuntamientos a los que se ha dado soporte dentro del proyecto PentaHelix son Salamanca, Burgos, y los municipios Arenas de San Pedro, El Barraco, Hoyocasero, Papatrigo, Las Navas el Marques, San Juan del Olmo, Solosancho y El Barco de Avila de la provincia de Avila, ya que la Diputación de Avila a través de su agencia de energía también forma parte del consorcio del proyecto.

Además, se cuenta con la posible participación de los Municipios de Espinosa de los Caballeros, Mediana de Voltoya, Pedro Bernardo, Muñana, Piedrahíta, Sotillo de la Adrada, Martiherrero, Gavilanes, Gotarrendura, La Adrada, Mombeltran, Navaquesera, Santa María del Tietar, Moraleja de Matababras, Navalunga, Navaredonda de Gredos, en la provincia de Avila, Palencia, León, Palencia, Prioro y Ponferrada, que ya han manifestado su interés de participar.



En el pasado año, el 22/06/2020 se organizó una jornada taller sobre oportunidades para los Ayuntamientos y los PACES.

Y el 11/11/2020 se participó en la 6.ª JORNADA DE ESCUELA DE ALCALDES 2020 (con la Consejería de Medio Ambiente) del FORO Fuentes Claras para la sostenibilidad en municipios pequeños.

Los Planes de Acción para el Clima y Energía Sostenible, son compromisos adquiridos desde los Municipios que se adhieren al conocido Pacto de Alcaldes, y por el que los Municipios se comprometen a una reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Para ello, el Municipio adherido, deberá de realizar (i) un inventario de emisiones, (II) un análisis de riesgos y vulnerabilidad climática y (iii) un documento de medidas a implementar y así tratar de cumplir con los objetivos del Plan de Acción o PACES.

El EREN ha continuado dando soporte como embajador de la iniciativa del Pacto de Alcaldes en Castilla y León durante el 2020, a todo el municipio que lo ha solicitado, adaptándose a las necesidades de cada ayuntamiento.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

#### P.E./1005602

En contestación a la P.E. de referencia se informa que la PNL-P 488 fué debatida en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el pasado 19 de febrero de 2020, momento anterior a la declaración del estado de alarma, circunstancia esta que ha condicionado el desarrollo y ejecución de las políticas activas de empleo en sentido amplio y por tanto también las que afectan específicamente a las administraciones locales.

La Consejería de Empleo e Industria en el marco de la ejecución de la **Estrategia de empleo rural y local**, y en el seno del Diálogo Social realiza acciones de colaboración con las entidades locales a fin de ejecutar las líneas de ayudas que para el empleo local contiene el PAPECYL (Plan Anual de Políticas de Empleo), medidas que afectan a municipios de más de 20.000 habitantes, en acciones de fomento del empleo temporal e indefinido, etc., como las incluidas en los Planes aprobados, en el último año, con los agentes económicos y sociales y la inmensa mayoría de partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León:

- El Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, aprobado por ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN el 25 de marzo de 2020.
- El Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en la Comunidad en las Cortes de Castilla y León, o el más reciente



- Plan de Choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, constituye un paso más en el cumplimiento del mandato contenido en el punto 25 del Pacto para la recuperación económica.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./1005602

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en la adaptación de la legislación urbanística autonómica a los contenidos de las Agendas Urbanas, a fin de introducir nuevas cuestiones, como la incorporación de obligaciones orientadas a la movilidad, la edificación y la urbanización sostenibles, así como incorporar modificaciones en contenidos concretos de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, como los de sincronización de la tramitación urbanística y ambiental del planeamiento, potenciación del carácter estratégico de los planes generales, el alcance del control autonómico en el proceso de aprobación del planeamiento, los suelos dotacionales sin desarrollo o las exigencias referidas a las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, entre otras, que contribuyan a la dinamización e impulso de los entornos urbanos.

En concreto, en el ámbito de la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, destacan, en colaboración con las administraciones central y local, el mantenimiento del impulso de la planificación y ejecución de las áreas de regeneración y renovación urbana, intervenciones de regeneración en los barrios en las que destaca su función de cohesión social contribuyendo a la integración social y urbana de zonas, en muchos casos, degradadas y vulnerables; de la rehabilitación de edificios de titularidad municipal y otras instituciones en los cascos urbanos del medio rural, a través del programa Rehabitare; y del fomento de la rehabilitación edificatoria, en especial en cuanto a accesibilidad y eficiencia energética, contribuyendo a la mejora del parque inmobiliario y a la calidad de vida con edificios más seguros, confortables y sostenibles, a través de las oportunas convocatorias de subvenciones. En resumen, mantenimiento del impulso de mantendremos la actividad rehabilitadora como instrumento para la mejora de la calidad de vida de los entornos, desde la recuperación y revitalización de los edificios y espacios urbanos.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1005602

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha llevado a cabo actuación alguna en relación con los puntos aprobados en la resolución de la PNL de referencia, al no participar en los Planes para la dinamización de los entornos urbanos con la Administración Local.



**ANEXO VII**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**P.E./1005602**

La Consejería de Sanidad no ha realizado acciones en los ámbitos indicados en la Resolución aprobada tras el debate de la Proposición no de Ley de referencia, referida a planes para la dinamización de los entornos urbanos

**ANEXO VIII**  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**P.E./1005602**

La consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está favoreciendo, en coordinación con la Administración Municipal, la atención de las zonas afectadas por la desigualdad socioeconómica a través de la Red de Protección a las personas y familias más vulnerables de Castilla y León y al Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales

**ANEXO IX**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**P.E./1005602**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005602 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, considera esencial adaptarse a las nuevas demandas planteadas por la evolución social, económica y medioambiental y promover la consecución de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales del profesorado relacionadas con el desarrollo de nuevos modelos organizativos y planteamientos pedagógicos.

A través del proyecto de innovación educativa *“Próxima estación: ODS 2030”* se pretende implicar a los centros participantes en el diseño de un proyecto integral en el que todos los niveles educativos estén representados y donde toda la comunidad educativa se sienta partícipe.



Por una parte el proyecto busca que el conocimiento sirva para concienciar y sensibilizar, pero también para “aprender a aprender” cómo funciona el mundo, cómo las diferentes problemáticas de nuestro planeta se relacionan entre sí y cómo el alumno puede ayudar a solucionarlas. Por otra parte, los centros no pueden ser ajenos a su entorno, al contexto social, económico y cultural en el que se encuentran ubicados y han de participar en proyectos que desarrollen la convivencia, la interculturalidad y la cohesión social de todos sus miembros.

Un total de 60 centros han iniciado el proyecto, que tiene una duración de dos años, con cuatro fases: 1.ª de sensibilización, información y formación; 2.ª de trabajo en grupo de reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas; 3.º de aplicación al aula y 4.ª de evaluación del proyecto, al finalizar el tercer trimestre el curso 20/21.

La situación del COVID 19 ha obligado a algunos centros a retrasar algunas fases y posponer la finalización del proyecto hasta el curso 21/22.

## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./1005602**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las acciones llevadas a cabo por cada una de las Consejerías para dar cumplimiento a la Resolución derivada de la PNL./1000488, se informa lo siguiente:

En cuanto al primer punto de la Resolución aprobada, *“Que, en el marco de sus competencias y en coordinación con la Administración municipal, favorezca el desarrollo de planes para la dinamización e impulso de los entornos urbanos, con especial atención a aquellas zonas afectadas por la desigualdad socioeconómica”*, no se ha realizado ningún plan para la dinamización e impulso de los entornos urbanos en el ámbito de la Consejería de Cultura y Turismo.

Respecto al segundo punto 2 de la referida Resolución, *“Incidir, en colaboración con las entidades sociales y vecinales, así como con los centros y la comunidad educativa, en la mejora de los entornos urbanos a través de proyectos que impulsen el desarrollo y calidad de vida, la convivencia, la interculturalidad y la cohesión social”*, la Consejería de Cultura y Turismo viene trabajando para fortalecer los conjuntos históricos de esta Comunidad con instrumentos como las dos líneas de subvenciones para los ayuntamientos y para los titulares de inmuebles del patrimonio cultural.

Con este mismo fin se han organizado varias jornadas de formación y sensibilización dirigidas a alcaldes y gestores de estos núcleos urbanos, y el pasado mes de octubre se convocó el Premio a las Mejores Prácticas en Conjuntos Históricos y Etnológicos de Castilla y León, con el que se quiere reconocer el buen hacer de las entidades locales de la Comunidad Autónoma con conjuntos históricos o etnológicos que, a través de unas buenas prácticas en la gestión de su patrimonio, vienen a contribuir a su mejora, acondicionamiento, dinamización territorial e implicación social en la protección del patrimonio cultural de Castilla y León.



Resulta fundamental una gestión planificada de los Conjuntos Históricos para la conservación de sus valores y cualidades, así como para facilitar la vida cotidiana de sus habitantes, conscientes de las enormes posibilidades que los recursos patrimoniales ofrecen como generadores de empleo y de desarrollo para los ciudadanos y para los territorios.